

Expediente: **5934/22**

Carátula: **SERMICO S.R.L. C/ ELMYA ARGENTINA S.R.L. Y OTRAS S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **INFORME ACTUARIAL CON FD**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20217454868 - *SERMICO S.R.L., -ACTOR/A*

90000000000 - *ELMYA ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO/A*

90000000000 - *CANADIAN SOLAR SERVICE ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO/A*

90000000000 - *POWERCHINA LTD. SUC. ARGENTINA, -DEMANDADO/A*

90000000000 - *FIELDFARE ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO/A*

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5934/22



H102335075976

JUICIO: **SERMICO S.R.L. c/ ELMYA ARGENTINA S.R.L. Y OTRAS s/ MEDIDA PREPARATORIA**  
Expte. N°: 5934/22

Nota Actuarial: San Miguel de Tucumán, en 06 de agosto de 2024 se recibió el siguiente mail:

Estimado, en un próximo envío solicitamos tenga a bien enviar solo una cédula por archivo, pudiendo adjuntar en un mismo mail varios archivos PDF pero siempre con solo una cédula cada uno. De este modo se evitan errores materiales e involuntarios y se agiliza el trabajo.

Le informamos que ya imprimimos las cédulas recibidas, les dimos ingreso bajo el código de barras n°200000017279 n°200000017280, n°200000017301 y n°200000017302 respectivamente; las mismas ya están en diligenciamiento. Le rogamos tenga a bien enviar un nuevo email dentro de los 15 días hábiles solicitándonos por esta vía la copia digitalizada tramitada bajo el código informado, si en ese plazo no le llega envío alguno.

Para un próximo envío, si llegase a trasladar documental solicitamos expresamente se haga constar en el casillero de copias que se adjuntan de manera digital ("SI - DIGITAL), si no utiliza dicho formato (casillero) haga constar en el proveído que ordena la cédula que no acompaña copias físicas.

En caso de necesitar la devolución de la/s cédula/s a un correo específico oficial del tribunal diferente del originario, les solicitamos que lo pongan en copia en el correo original. No se enviarán copias de cédulas a cuentas no oficiales ni de letrados patrocinantes.

Saludos cordiales,

Dirección General de Notificaciones CSJN.

---

PARA SU INFORMACIÓN: Les informamos que [recepcion.leyes@csjn.gov.ar](mailto:recepcion.leyes@csjn.gov.ar) es el nuevo correo electrónico oficial, exclusivo para recepción y devolución de cédulas ley 22.172. En caso de realizar un nuevo envío, les solicitamos dirigirlo directamente a este correo.

Para consultas varias, oficios, reclamos y otras comunicaciones contactarse exclusivamente a [notificaciones.turnos.consultas@csjn.gov.ar](mailto:notificaciones.turnos.consultas@csjn.gov.ar).

---

De: "jramirez" <[jramirez@justucuman.gov.ar](mailto:jramirez@justucuman.gov.ar)>

Para: "Direccion de, Notificaciones" <[recepcion.leyes@csjn.gov.ar](mailto:recepcion.leyes@csjn.gov.ar)>

Enviados: Lunes, 5 de Agosto 2024 14:35:31

Asunto: JUICIO: "SERMICO S.R.L. c/ ELMYA ARGENTINA S.R.L. Y OTRAS s/ MEDIDA PREPARATORIA" - Expte. N° 5934/22

Buenas tardes. En el marco de la causa JUICIO: "SERMICO S.R.L. c/ ELMYA ARGENTINA S.R.L. Y OTRAS s/ MEDIDA PREPARATORIA" - Expte. N° 5934/22, remito cuatro cédulas ley 22.172-  
Saludos cordiales.

. Secretaría.- 5934/22-

**Actuación firmada en fecha 06/08/2024**

Certificado digital:  
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.